

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 1 SESION ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, les damos la más cordial de las bienvenidas a esta Sesión No. 1 Ordinaria convocada a las 12:00 horas de este 22 de enero del 2014, le voy a solicitar al Secretario hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente procederé a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
EL PRESIDENTE: PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA PRESENTE

LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JUAN SORIA TAPIA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

LIC. JONATHAN JOSHUA MARTÍNEZ JUSTINIANI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
LIC. ALFONSO TREJO CAMPOS PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ANTONIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	AUSENTE
C. CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
LIC. JUAN FRANCISCO CHÁVEZ RAMÍREZ MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración la dispensa de la lectura del Orden del Día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?, por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;

- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida más relevante;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No. 31 Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2013;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No. 32 Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2013;
- VII. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes que le corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2014;
- VIII. Informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- IX. Asuntos generales;
- X. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda a someter a aprobación el orden del día que se ha dado lectura.

EL SECRETARIO: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no hay ninguna observación?, por lo que de no existir observaciones, me permito someterla a votación solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceder al desahogo al cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere al resumen de correspondencia más relevante, por lo que me voy a permitir dar lectura a la misma:

Se recibió oficio de fecha 06 de enero del 2014, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Tamaulipas, mediante el cual notifica la nueva dirigencia estatal de dicho partido político, anexando para los efectos correspondientes copia de la Constancia de Mayoría de Dirigentes electos.

Oficios de fecha 6 de enero de 2014, signado del Presidente de la Junta de Coordinación Política de H. Congreso del Estado, mediante el cual realizó una cordial invitación a la sesión de apertura del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, que se celebró el miércoles 15 de enero próximo pasado.

Oficios de fecha 7 de enero de 2014, signado del Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, con la finalidad de difundir el derecho de acceso a la información, la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, remitió los libros de “Transparencia en Tamaulipas, leyes y reformas 2001-2013”, así como un ejemplar de la obra “Transparencia en México. Documentos, actores y fechas claves, 2001-2013”, de la autoría del Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Oficio de fecha 8 de enero de 2014, del Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual nos hace llegar ejemplares del libro “¿Qué es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación?”, así como del libro “Justicia electoral: el manual de IDEA Internacional.

Oficio de fecha 13 de enero del 2014, del Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante este Consejo General, mediante el cual nombra como representante suplente ante este Consejo al Dr. Alfonso de León Perales, dejando sin efecto a la persona nombrada con anterioridad.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de proceder al desahogo conjunto de los puntos quinto y sexto ambos de aprobaciones de Actas del Consejo, por favor.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Los siguientes puntos del orden del día se refieren a la aprobación, en su caso, de los proyectos de Acta de Sesión No. 31 Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2013 y Acta de Sesión No. 32 Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2013.

Habida cuenta que se hicieron del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación y que unos Consejeros realizaron correcciones de carácter gramatical que no cambian el contenido de los proyectos de Actas, por lo que pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Actas mencionadas.

EL PRESIDENTE: Bien, pues ponemos a consideración de este Consejo General los proyectos de Actas en mención por si alguien tiene algún comentario. De no ser así, le voy a solicitar Secretario sea tan amable de someterl ambas Actas a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación de los proyectos de Acta en mención.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de los proyectos de Acta de Sesión No. 31 Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2013 y Acta de Sesión No. 32 Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2013, por lo que en consecuencia se elevan a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes que le corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2014.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS CIFRAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES QUE LE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2014.

ANTECEDENTES

I.- Previamente al proceso electoral ordinario 2012-2013, los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, se les tuvo por acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, al hacer entrega de la documentación que para tal efecto exige el artículo 52 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

II.- En virtud de lo anterior expuesto, el Consejero Presidente del Consejo General, presenta el proyecto de acuerdo que somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Los artículos 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 118, 119 y 121 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, preceptúan que el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

2.- Las normas invocadas igualmente determinan que el Instituto Electoral de

Tamaulipas tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, mismas que se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

3.- Los artículos 122, fracción I, 123 y 127, fracción I, VIII y XL, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, disponen que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y que tiene entre sus atribuciones las de vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales se actúe con apego al Código electoral y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

4.- El pasado día 7 de julio del 2013, se llevaron a cabo elecciones ordinarias para elegir a los integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas así como a los miembros de los 43 Ayuntamientos del Estado, participando los partidos políticos y coaliciones registradas.

5.- De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 69 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza por tratarse de institutos políticos con registro nacional, y una vez concluido el proceso electoral 2012-2013 mantuvieron su acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, y por ende el derecho de acceder a las prerrogativas en los términos previstos en el artículo 20, apartado B, inciso a) de la Constitución Política local.

Por lo anterior, y de conformidad con el cómputo definitivo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, así como de los convenios registrados por las coaliciones que participaron en el proceso eleccionario 2012-2013, los partidos políticos que se señalan a continuación obtuvieron en la elección de referencia, la votación consignada en la siguiente tabla:

Partido Político	Votación
Partido Acción Nacional	416,476
Partido Revolucionario Institucional	578,761
Partido de la Revolución Democrática	47,391
Partido del Trabajo	19,837
Partido Verde Ecologista de México	18,166
Partido Movimiento Ciudadano	57,160
Partido Nueva Alianza	36,332
Total	1'174,123

6.- Los artículos 20, fracción I, Apartado B, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 101, base primera, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establecen que el monto anual de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, se obtiene multiplicando “...el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de Tamaulipas, a la fecha de corte de julio de cada año, por el treinta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado.”

7.- El número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de Tamaulipas con fecha de corte al 31 de julio de 2013, es de **2´676,098** ciudadanos, según información proporcionada por el Lic. José de Jesús Arredondo Cortez, Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, mediante oficio No. **RFE-2450/2013**, de fecha 22 de agosto de 2013.

8.- Mediante *Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2013* publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 21 de diciembre de 2012, se estableció la cifra de **\$ 61.38 (sesenta y un pesos 38/100 M. N.)** como el salario mínimo diario general para el año 2013, en el área geográfica “B” en la que se comprende la capital del Estado de Tamaulipas. Por su parte el 35% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado,¹ equivale a **\$ 21.48** pesos. La multiplicación de ambos factores nos arroja el siguiente resultado:

Padrón Electoral de Tamaulipas al 31 de Julio del 2013		35% del Salario Mínimo Diario Vigente en la Capital del Estado (\$ 61.38)		Monto Anual de Financiamiento de los Partidos Políticos para la realización de Actividades Ordinarias Permanentes.
2´676,098	X	\$ 21.48	=	\$ 57´482,585.04

¹ Dicho resultado se obtiene de la multiplicación del .35% de \$61.38, que es salario mínimo diario vigente en la capital del estado, al momento en que este Instituto aprobó el acuerdo CG/53/2013 “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE APROBO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014” el día 29 de noviembre del 2013, por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral con corte al 31 de julio de 2013, que fue de 2´676,098, mismo que fue recogido por la LXII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Decreto No. LXII-58, mediante el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2014.

9.- El artículo 101, base primera, fracción II, inciso a), primer párrafo, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece lo siguiente:

1. El resultado de la operación señalada en la fracción anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la siguiente manera:

a) El treinta y cinco por ciento de la cantidad total que resulte se entregará en forma igualitaria a los partidos políticos con registro o acreditación.

El treinta y cinco por ciento a que hace referencia la precitada disposición legal, se debe de extraer del monto anual del financiamiento público de los partidos políticos para la realización de actividades ordinarias permanentes como a continuación se expresa:

Monto Anual de Financiamiento de los Partidos Políticos para la realización de Actividades Ordinarias Permanentes.				Cantidad que se entrega en forma igualitaria a los partidos políticos. (35 %)
\$ 57'482,585.04	X	35 %	=	\$ 20'118,904.76

De lo anterior se desprende que los siete partidos políticos nacionales tienen derecho a recibir el financiamiento público ordinario de la cantidad que se entrega en forma igualitaria, procediendo en consecuencia a la distribución de \$ **20'118,904.76** de la siguiente manera:

Partido Político	Importe Igualitario (35 %)
Partido Acción Nacional	2'874,129.25
Partido Revolucionario Institucional	2'874,129.25
Partido de la Revolución Democrática	2'874,129.25
Partido del Trabajo	2'874,129.25

Partido Verde Ecologista de México	2´874,129.25
Movimiento Ciudadano	2´874,129.25
Nueva Alianza	2´874,129.25
Total	\$ 20´118,904.75

10.- El artículo 101, base primera, fracción II, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establece que el sesenta y cinco por ciento del financiamiento público anual a los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes se distribuirá según el porcentaje de la votación que hubiese obtenido cada partido político con representación en el Congreso del Estado en la elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa inmediata anterior:

Monto Anual de Financiamiento de los Partidos Políticos para la realización de Actividades Ordinarias Permanentes.				Monto que se entrega a los partidos políticos en proporción al número de votos obtenidos en la última elección de diputados por el principio de mayoría relativa.
\$ 57´482,585.04	X	65 %	=	\$ 37´363,680.28

11.- Derivado de los resultados del proceso electoral inmediato anterior, así como de los convenios de coalición celebrados entre los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza y PRI y el Partido Verde Ecologista de México, el primero para contender en las elecciones de **diputados por el principio de mayoría relativa** en los distritos electorales 5, 6, 7, 19 y 21 y el segundo en los distritos 8 y 22; de ambos instrumentos legales, se desprende la siguiente votación:

Partido Político	Votación
Partido Acción Nacional	416,476
Partido Revolucionario Institucional	578,761
Partido de la Revolución Democrática	47,391
Partido del Trabajo	19,837
Partido Verde Ecologista de México	18,166

Partido Movimiento Ciudadano	57,160
Partido Nueva Alianza	36,332
Total	1'174,123

12.- Toda vez que los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, cuentan con representación en el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, además de haber obtenido por lo menos el 1.5 % de la votación estatal emitida en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa inmediata anterior (proceso electoral 2012-2013), se desprende que dichos institutos políticos tienen derecho a recibir el financiamiento público por el 65 %, a que se refiere el inciso b), de la fracción II, base Primera del artículo 101 del código electoral, de tal forma que la cantidad a otorgar por este concepto es de **\$ 37'363,680.28**, cuya distribución es del tenor siguiente:

Partido Político	Votación	Porcentaje de la Votación	Monto que se entrega en forma proporcional (65 %)
PAN	416,476	35.47	13'252,897.40
PRI	578,761	49.29	18'416,558.01
PRD	47,391	4.04	1'509,492.68
PT	19,837	1.69	631,446.20
PVEM	18,166	1.55	579,137.04
Movimiento Ciudadano	57,160	4.87	1'819,611.23
Nueva Alianza	36,332	3.09	1'154,537.72
Total	1'174,123	100	\$ 37'363,680.28

13.- Una vez determinadas las cantidades que se distribuyen de manera igualitaria, así como las que se otorgarán de manera proporcional a los partidos políticos, resulta procedente sumar ambos conceptos, como a continuación se expone:

Partido Político	Importe que se Entrega		Financiamiento Público para Actividades Ord. Permanentes 2014
	En forma igualitaria (35%)	Proporcional a los votos obtenidos (65%)	
PAN	2'874,129.25	13'252,897.40	16'127,026.65

PRI	2'874,129.25	18'416,558.01	21'290,687.26
PRD	2'874,129.25	1'509,492.68	4'383,621.93
PT	2'874,129.25	631,446.20	3'505,575.45
PVEM	2'874,129.25	579,137.04	3'453,266.29
Movimiento Ciudadano	2'874,129.25	1'819,611.23	4'693,740.48
Nueva Alianza	2'874,129.25	1'154,537.72	4'028,666.97
Total	\$ 20'118,904.75	\$ 37'363,680.28	\$ 57'482,585.03

14.- El artículo 101, base primera, fracción II, inciso c), del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece que las cantidades que se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales, y dado que el cálculo realizado en el numeral que antecede, corresponde al financiamiento público anual para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, lo conducente es dividir dichas cantidades entre los doce meses del año 2014:

Partido Político	Financiamiento Público ANUAL para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes	Financiamiento Público MENSUAL para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes
Acción Nacional	16'127,026.65	1'343,918.88
Revolucionario Institucional	21'290,687.26	1'774,223.93
de la Revolución Democrática	4'383,621.93	365,301.82
del Trabajo	3'505,575.45	292,131.28
Verde Ecologista de México	3'453,266.29	287,772.19
Movimiento Ciudadano	4'693,740.48	391,145.04
Nueva Alianza	4'028,666.97	335,722.24
Total	57'482,585.03	4'790,215.38

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo señalado en el presente acuerdo, se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes para el año 2014 que corresponden a cada partido político acreditado ante este órgano electoral.

SEGUNDO.- Se asignan los montos correspondientes al financiamiento público

para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en el año **2014** que recibirán mensualmente los partidos políticos en la entidad, siendo estos los siguientes:

Partido Político	Financiamiento público MENSUAL para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes
Acción Nacional	1'343,918.88
Revolucionario Institucional de la Revolución Democrática	1'774,223.93
del Trabajo	365,301.82
Verde Ecologista de México	292,131.28
Movimiento Ciudadano	287,772.19
Nueva Alianza	391,145.04
Total	\$ 4'790,215.38

TERCERO.- Se Instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias, para la entrega a los partidos políticos de las ministraciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese en términos de ley el presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. A efecto de poner a consideración el presente proyecto de acuerdo ante este Consejo, le voy a solicitar al Secretario, tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero.- En términos de lo señalado en el presente acuerdo, se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes para el año 2014 que corresponden a cada partido político acreditado ante este órgano electoral.

Segundo.- Se asignan los montos correspondientes al financiamiento público para

el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en el año 2014 que recibirán mensualmente los partidos políticos en la entidad, siendo estos los siguientes:

Partido Acción Nacional, la cantidad: 1'343,918.88; Partido Revolucionario Institucional: 1'774,223.93; Partido de la Revolución Democrática: 365,301.82; Partido del Trabajo: 292,131.28; Partido Verde Ecologista de México: 287,772.19; Partido Movimiento Ciudadano: 391,145.04; Partido Nueva Alianza: 335,722.24; lo que da un total de \$ 4'790,215.38.

Tercero.- Se Instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias, para la entrega a los partidos políticos de las ministraciones correspondientes.

Cuarto.- Notifíquese en términos de ley el presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Quinto.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Pues bien se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acuerdo por si alguien quiere hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Consejero Raúl Robles Caballero.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Muchas gracias señor Presidente, señor Secretario, compañeros, compañeras me da mucho gusto estar aquí ahora en esta primer sesión del año 2014.

Presidente, para hacer referencia a este acuerdo, quisiera nada más, de manera también muy breve, señalar que este acuerdo, para comentar la ministración de los recursos públicos para el ejercicio 2014 de los partidos políticos, señalar que este acuerdo evidentemente lleva una relación directa con el acuerdo CG/53/2013 que estuvimos aprobando en fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, en el cual se puso a consideración y se aprobó por este Consejo General el presupuesto de egresos de este año ejercicio 2014.

Desde luego, en aquel momento comentamos de manera también breve y por formar parte del mismo presupuesto como es que se determinaba uno de los dos rubros, que era el rubro correspondiente para partidos políticos y entonces, en aquel momento era cuando se aprobó este presupuesto por parte del Consejo General y que en su momento fue remitido al Ejecutivo y al Congreso del Estado para su análisis y aprobación como fue hecho.

Entonces, en aquel momento reitero, únicamente se hizo un análisis o una fórmula para determinar el global que correspondería para determinar el ejercicio 2014, el global de este presupuesto para partidos políticos y como lo establece la Constitución de nuestra entidad y nuestro Código Electoral, pues en este momento corresponde precisamente hacer la desagregación que corresponde a cada partidos político que es el documento que tenemos en nuestras manos para las cifras de financiamiento público de carácter ordinario para este 2014.

En ese sentido y tomando precisamente como base la fundamentación constitucional y legal es que en este momento se está poniendo a consideración este Acuerdo y bueno, también referir que concluido el proceso electoral, como bien sabemos y en su momento se dijo, los siete partidos políticos conservaron su acreditación ante este Instituto por haber obtenido cuando menos el 1.5% de los votos que fue 18,166 lo que correspondía al 1.5 y bueno como bien sabemos, todos los partidos políticos también alcanzaron ese mínimo por lo tanto continúan con su acreditación vigente ante este Instituto y lo cual los hace acreedores a esta prerrogativa de financiamiento.

De manera general, para determinar este financiamiento, en el propio Acuerdo se transcriben las disposiciones legales, mediante las cuales se llega a esta cantidad que ya en su momento también lo platicamos en el Acuerdo anterior que es multiplicar el número de ciudadanos que integran el padrón electoral por un porcentaje del salario mínimo vigente cuya cantidad nos da precisamente el global para distribuir a los siete partidos políticos y que en términos de la propia constitución y la ley, corresponde otorgar 35% igualitario entre los siete partidos con registro o con acreditación y que continuaron con la misma, es decir, 20 millones 118 mil 904 pesos, se divide entre los siete partidos políticos y el resultado son 2 millones, 874 mil 129 que le corresponderá a cada partido político por lo que hace al 35% de distribución igualitaria y el restante 65% que nos da la cantidad de 37 millones 363 mil 680 pesos, esa cantidad se está distribuyendo en términos de la legislación de manera general al número de votos obtenidos en la elección del año inmediato anterior, en la elección de diputados de mayoría relativa y ahí es donde una vez desagregados los resultados por partido político y desagregados refirieron en el caso de las coaliciones, atendiendo precisamente a

lo establecido en cada uno de los convenios que en su momento suscribieron algunos partidos y una vez hecha esa asignación de votos pues nos da como resultado que el Partido Acción Nacional tuvo poco más del 35%, el Revolucionario Institucional el 49%, el de la Revolución Democrática 4%, el del Trabajo 1.69%, el Verde Ecologista 1.55%, Movimiento Ciudadano 4.87, Nueva Alianza 3.09% y bueno en base con esos porcentajes es que ese momento de 37 millones fue distribuido con ese porcentaje de votación recibida y es como llegamos a la cantidad final de distribución de los partidos. Reitero, de manera igualitaria fueron distribuidos con forma a la fórmula 20 millones 118 mil pesos y de manera proporcional al número de votos 37 millones 363 mil, lo que nos da la cantidad global de 57 millones 482 mil pesos.

Y esa es la fórmula para otorgar a cada partido en lo individual el financiamiento correspondiente para actividades ordinarias para este ejercicio 2014 que como ya nuestro Secretario Ejecutivo tuvo a bien hacer referencia la ministración mensual que se les estará entregando a cada uno de los siete partidos políticos. Y bueno, reiterar que lo que estamos en este momento acordando es precisamente la aplicación de la fórmula establecida en la ley, derivada de la Constitución y que es la que está correspondiendo acordar en este momento.

Muchas gracias señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Agradecemos la participación del Consejero Raúl Robles Caballero. Bien, pues si no hay nadie más que tenga a bien hacer una participación, le voy a solicitar Secretario sea tan amable de someter este proyecto de Acuerdo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejeros Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes que le corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2014, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Le voy a solicitar, se tan amable proceder al desahogo del octavo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a los informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Bien, les pregunto a mis compañeros Consejeros Presidentes de las Comisiones, si quieren hacer uso de la voz para rendir algún informe. De no ser así, le voy a solicitar Secretario sea tan amable de proceder al desahogo del noveno punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el noveno punto del orden del día se refiere a asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Estamos abriendo la sesión a asuntos generales. Le pregunto a los integrantes de este Consejo si alguien quiere hacer uso de la palabra. Pues de no ser así, le voy a solicitar Secretario procedamos al décimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el décimo punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE: Pues bien, agotados todos los puntos del orden del día, clausuramos la presente sesión, siendo las 12:21 horas de este día 22 de enero de 2014 declarándose válidos los Acuerdos aquí adoptados. Por su asistencia y participación a todos muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 2, ORDINARIA DE FECHA DE 20 DE JUNIO DEL 2014, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----